

Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de Manuel Santamaria á 8 reales mensuales llevado á las casas de los Señores suscritores.



En las provincias á 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular núm. 264.

El Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Capital, me ha dirigido con particular recomendacion y rogándome mande insertar en el Boletín oficial de esta provincia la invitacion que sigue, la cual le ha sido dirigida por los ciudadanos que la suscriben.

Invitacion para formar en Almeria y su provincia una sociedad de socorros mútuos.

Nada mas justo y necesario en el hombre que fijar la vista en su incierto porvenir, y consagrar una parte de sus afanes á su propia subsistencia y la de su familia, cuando las enfermedades ó la triste senectud le imposibiliten para el trabajo, y cuando su muerte liaya privado á aquella de los recursos con que por lo regular contara; pero en vano se esforzarán por hacerlo los empleados que vivan dependientes de su sueldo, y le disfruten tan sólo mientras conserven aptitud para poderle ganar, sin obcion á ningun otro derecho por mas que fueren los años de sus servicios; ni será tampoco dable á los individuos de las clases industriales, y de otras poco acomodadas; por que los ahorros que unos y otros consiguieran á fuerza de largo tiempo y de duras privaciones, serán siempre insuficientes.

De aquí pues, verse por lo común desvalidos desde el aciago momento de no poder trabajar por el rigor de los males ó el exceso de los años: y de aquí tambien, los tristes cuadros de miseria, tal vez de desmoralizacion, que suelen ofrecer sus supervivientes familias,

sin guía, sin amparo, y sin recursos hasta para las primeras e imprescindibles necesidades de la vida. ¿Qué esposo, que padre sensible y tierno no se estremece á tan triste porvenir, y no se afana á evitarlo? Nada mas facil si se decide á ello con todo el interés que exige su propio bien, y el de aquellos dulces objetos de su cariño, siguiendo con noble empeño el ejemplo de otras clases.

El espíritu sabio y bienhechor de asociacion, hijo de aquel mismo interés, va cundiendo entre nosotros, como para condenar hasta por tal medio la abyeccion en que nos sumiera el yugo del despotismo, y provar al mismo tiempo, lo que es y cuanto puede el hombre bajo la santa égida de la libertad, sin la cual no le es dado gozar de las ventajas todas de la civilizacion. Los jurisconsultos, los profesores de la ciencia de curar, y otras clases no menos ilustradas que respetables, han establecido y consolidado ya con insignificantes desembolsos paulatinos sus asociaciones de socorros mútuos, para rechazar la indigencia que un dia les amenazara, lo mismo que á sus familias, como que muchos de ellos tienen asegurados hasta 20 reales diarios de pensión, que es el máximo de las acciones ordinarias, sin haber desembolsado mas que unos 500 rs. en los cinco años que llevan de suscripcion.

¿Y porqué no hemos de asociarnos con igual objeto en esta capital y su provincia, cuantos empleados y aun particulares de todas clases gustemos, por mas segura y ventajosa que creamos nuestra actual posicion? ¿Esnos acaso indiferente nuestro futuro bienestar, y el de nuestros consortes é hijos? ¿Somos quiza menos previsores y celosos, menos sensibles que aquellos? ¿O podemos fijar por ventura á nuestro arbitrio la rueda de la inconstante fortuna? Reunamonos desde luego como ellos, y formemos seme-